



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUERTO  
SEMIFIJOCLAVE: Gobier 6EM02909  
FOLIO TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN

11-noviembre-2020

NOMBRE: RAMIREZ PALACIOS JULIO  
 UBICACIÓN: PLAN DE VALLADOLID  
 COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION  
 CALLE CRUCE 1: PLAN DE AYALA  
 CALLE CRUCE 2: PLAN DE LA SOLEDAD  
 GIRO: TACOS TACOS DE OLLITA  
 SUPERFICIE: 4.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MTZ: \$ 4.20 mts.

EXTERIOR:

INTERIOR:

MC107213

DÍAS AMPLIADOS: 52 IMPORTE: \$ 21.60  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2020 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2020

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	08:00:48 a	A:	01:00:48 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	08:00:48 a	A:	01:00:48 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:48 a	A:	01:00:48 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	08:00:48 a	A:	01:00:48 p		

\*\*\*EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Alicia Bocanegra Soto Galvez  
ACEPTE

RAMIREZ PALACIOS JULIO

PROMULGADO EN EL DIA DE  
AUTORIZADO POR  
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS.

## AVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxquepaque.
- El puesto que se autorizan es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser standido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y púñala.
- El autorizado a permanecer en su puesto a través de personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aceras y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avviadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.